

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 29 DEL AÑO 2025.

No. 48

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO. 136 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHILA PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN LA CALZADA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, BARRIO CETOBA, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA (PRIMERA PUBLICACIÓN).....PÁG. 45

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2350	EDICTO EXPEDIENTE	185/2025	1 ^º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	3
2370	EDICTO EXPEDIENTE	0206/2025	1 ^º FAM. OAXACA	4
2371	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA ZIMATLAN	4
2372	EDICTO EXPEDIENTE	0374/2025	6 ^º FAM. OAXACA	4
2373	EDICTO EXPEDIENTE	344/2025	5 ^º FAM. OAXACA	4
2375	EDICTO EXPEDIENTE	138/2024	7 ^º FAM. Y 6 ^º CIVIL OAXACA	5
2376	EDICTO EXPEDIENTE	114/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	5
2377	EDICTO EXPEDIENTE	0212/2025	2 ^º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	5
2379	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	1 ^º FAM. HUAJUAPAN	5
2380	EDICTO EXPEDIENTE	155/2025	1 ^º FAM. HUAJUAPAN	6
2382	EDICTO EXPEDIENTE	0358/2025	8 ^º FAM. Y 7 ^º CIVIL OAXACA	6
2384	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA ZIMATLAN	6
2387	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	6
2388	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	7 ^º FAM. Y 6 ^º CIVIL OAXACA	7
2389	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2021	M IXT. 1 ^a INSTANCIA TLAXIACO	7
2390	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	M IXT. HUATULCO	7
2393	EDICTO EXPEDIENTE	0345/2025	3 ^º FAM. OAXACA	7
2395	EDICTO EXPEDIENTE	523/2024	3 ^º FAM. OAXACA	8
2401	EDICTO EXPEDIENTE	339/2025	6 ^º FAM. OAXACA	8
2402	EDICTO EXPEDIENTE	156/2025	2 ^º M IXT. 1 ^a INSTANCIA MIAHUATLAN	8
2403	EDICTO EXPEDIENTE	0189//2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA ZIMATLAN	8
2407	EDICTO EXPEDIENTE	0161/2025	6 ^º FAM. OAXACA	9
2408	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA ZIMATLAN	9
2410	EDICTO EXPEDIENTE	0139/2025	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	9
2411	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2025	2 ^º FAM. Y CIVIL ETLA	9
2413	EDICTO EXPEDIENTE	0242/2025	3 ^º FAM. OAXACA	10
2419	EDICTO EXPEDIENTE	508/2025	2 ^º FAM. JUCHITAN	10
2420	EDICTO EXPEDIENTE	235/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	10
2421	EDICTO EXPEDIENTE	10/2023	5 ^º FAM. OAXACA	10
2423	EDICTO EXPEDIENTE	88/2024	5 ^º FAM. OAXACA	11
2425	EDICTO EXPEDIENTE	0338/2025	8 ^º FAM. Y 7 ^º CIVIL OAXACA	11
2426	EDICTO EXPEDIENTE	0305/2025	1 ^º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	11
2427	EDICTO EXPEDIENTE	413/2025	3 ^º FAM. OAXACA	11
2428	EDICTO EXPEDIENTE	396/2025	6 ^º FAM. OAXACA	12
2429	EDICTO EXPEDIENTE	266/2025	1 ^º FAM. TUXTEPEC	12
2430	EDICTO EXPEDIENTE	471/2025	1 ^º FAM. JUCHITAN	12
2433	EDICTO EXPEDIENTE	370/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	12
2437	EDICTO EXPEDIENTE	93/2024	2 ^º FAM. TUXTEPEC	13
2438	EDICTO EXPEDIENTE	400/2023	5 ^º FAM. OAXACA	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2439	EDICTO EXPEDIENTE	142/2025	1 ^º CIVIL TLAZCOLULA	13
2440	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1 ^a INSTANCIA TLAXIACO	13
2441	EDICTO EXPEDIENTE	189/2025	3 ^º CIVIL OAXACA	14
2442	EDICTO EXPEDIENTE	0444/2019	1 ^º FAM. JUCHITAN	14
2444	2 ^º AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,825 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	14
2445	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,846 VOL. 446	NOTARIA PUBLICA 68	14
2446	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,717 VOL. 89	NOTARIA PUBLICA 126	15
2447	EDICTO EXPEDIENTE	397/2023	1 ^º FAM. JUCHITAN	15
2448	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	3 ^º CIVIL OAXACA	15
2449	EDICTO EXPEDIENTE	0275/2024	4 ^º FAM. OAXACA	15
2450	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,862 VOL. 206	NOTARIA PUBLICA 28	16
2451	EDICTO EXPEDIENTE	0407/2025	2 ^º FAM. OAXACA	16
2452	EDICTO EXPEDIENTE	0294/2025	2 ^º FAM. Y CIVIL	16
2453	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2025	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	16
2454	EDICTO EXPEDIENTE	418/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	17
2455	EDICTO EXPEDIENTE	0063/2020	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	17
2456	EDICTO EXPEDIENTE	283/2025	3 ^º FAM. OAXACA	17
2457	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1,262 VOL. 18	NOTARIA PUBLICA 32	17
2458	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1,264 VOL. 18	NOTARIA PUBLICA 32	18
2459	EDICTO EXPEDIENTE	175/2025	1 ^a INSTANCIA PINOTEPA	18
2460	EDICTO EXPEDIENTE	327/2025	4 ^º FAM. OAXACA	18
2461	EDICTO EXPEDIENTE	0451/2010	M IXT. TLAXIACO	19
2462	EDICTO EXPEDIENTE	0107/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA ZAACHLA	18
2463	EDICTO EXPEDIENTE	270/2025	1 ^º FAM. Y CIVIL ETLA	19
2464	EDICTO EXPEDIENTE	0415/2025	8 ^º FAM. Y 7 ^º CIVIL OAXACA	19
2465	EDICTO EXPEDIENTE	374/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	20
2466	EDICTO EXPEDIENTE	101/2021	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	20
2467	EDICTO EXPEDIENTE	439/2019	M IXT. 1 ^a INSTANCIA COSOLAPA	20
2468	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	20
2469	EDICTO EXPEDIENTE	230/2017	9 ^º FAM. Y 5 ^º CIVIL OAXACA	21
2470	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2025	6 ^º FAM. OAXACA	22
2471	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	1 ^º M IXT. 1 ^a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	22
2472	EDICTO EXPEDIENTE	177/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	22
2473	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	22
2474	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	23
2475	EDICTO EXPEDIENTE	120/2021	1 ^º M IXT. MIAHUATLAN	23
2476	EDICTO EXPEDIENTE	0382/2025	M IXT. 1 ^a INSTANCIA TLAXIACO	23
2477	EDICTO EXPEDIENTE	248/2025	1 ^º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	23
2478	EDICTO EXPEDIENTE	040/2025	3 ^º CIVIL OAXACA	24
2480	2 ^º AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,907 VOL. 887	NOTARIA PUBLICA 25	24
2482	EDICTO EXPEDIENTE	189/2011	CIVIL JUCHITAN	24

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2483	EDICTO EXPEDIENTE	0252/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	24
2484	EDICTO EXPEDIENTE	0284/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	25
2485	EDICTO EXPEDIENTE	199/2024	5°FAM. OAXACA	25
2486	EDICTO EXPEDIENTE	175/2022	MIXT.1a INSTANCIA COSOLAPA	25
2487	EDICTO EXPEDIENTE	322/2023	2°FAM. JUCHITAN	25
2488	EDICTO EXPEDIENTE	221/2022	MIXT.1a INSTANCIA COSOLAPA	27
2489	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2025	MIXT.1a INSTANCIA COSOLAPA	27
2490	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2022	CIVIL JUCHITAN	26
2491	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,092 VOL. 745	NOTARIA PUBLICA 76	28
2492	EDICTO NOTARIAL	ESCR.33,879 VOL. 741	NOTARIA PUBLICA 76	28
2493	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,020 VOL.743	NOTARIA PUBLICA 76	28
2494	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,106 VOL.745	NOTARIA PUBLICA 76	28
2495	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,042 VOL. 344	NOTARIA PUBLICA 96	29
2496	EDICTO EXPEDIENTE	0164/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	29
2497	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	CIVIL JUCHITAN	29
2498	EDICTO EXPEDIENTE	358/2024	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	30
2499	EDICTO EXPEDIENTE	0026/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUAUTLA	30
2500	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,735 VOL. 89	NOTARIA PUBLICA 126	31
2501	EDICTO EXPEDIENTE	666/2020	TRIBUNAL UNITARIO DTTO 22	30
2502	EDICTO EXPEDIENTE	101/2025	5°FAM. OAXACA	31
2503	EDICTO EXPEDIENTE	361/2025	1°FAM. TUXTEPEC	31
2504	EDICTO EXPEDIENTE	299/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	31
2505	EDICTO EXPEDIENTE	0098/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	32
2506	EDICTO EXPEDIENTE	508/2021	1°FAM. Y CIVIL ETLA	32
2507	EDICTO EXPEDIENTE	248/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	32
2508	AVISO NOTARIAL	INSTR. 205,454 VOL. 3,801	NOTARIA PUBLICA 14	32
2509	EDICTO EXPEDIENTE	206/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	33
2510	1AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,407 VOL. 59	NOTARIA PUBLICA 91	33
2512	EDICTO EXPEDIENTE	0318/2025	3°FAM. OAXACA	33
2513	EDICTO EXPEDIENTE	121/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	33
2514	EDICTO EXPEDIENTE	76/2020	2°CIVIL TUXTEPEC	34
2515	EDICTO EXPEDIENTE	0124/2024	2°FAM. Y CIVIL ETLA	34
2516	EDICTO EXPEDIENTE	312/2024	1°FAM. Y CIVIL TLAOLULA	34
2517	EDICTO EXPEDIENTE	291/2024	3°FAM. OAXACA	35
2518	EDICTO EXPEDIENTE	257/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	34
2519	EDICTO EXPEDIENTE	0276/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	35
2520	EDICTO EXPEDIENTE	295/2025	4°FAM. OAXACA	35
2521	1AVISO NOTARIAL	ESCR. 21047 VOL. 591	NOTARIA PUBLICA 48	36

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2523	1°AVISO NOTARIAL	ESCR. 22,091 VOL. 621	NOTARIA PUBLICA 48	36
2525	EDICTO EXPEDIENTE	003/2025	1°FAM. TUXTEPEC	36
2526	EDICTO EXPEDIENTE	0295/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	36
2527	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,239 VOL. 42	NOTARIA PUBLICA 121	37
2528	EDICTO EXPEDIENTE	649/2016	1°FAM. Y CIVIL LETLA	37
2529	EDICTO EXPEDIENTE	454/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	37
2530	EDICTO EXPEDIENTE	163/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	37
2531	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,038 VOL. 350	NOTARIA PUBLICA 55	38
2532	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	38
2533	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	38
2534	AVISO NOTARIAL	INSTR. 145,133 VOL. 2,311	NOTARIA PUBLICA 98	39
2535	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,964 VOL. 277	NOTARIA PUBLICA 65	40
2536	EDICTO EXPEDIENTE	1244/2018	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	40
2537	EDICTO EXPEDIENTE	302/2023	1°CIVIL OAXACA	41
2538	EDICTO EXPEDIENTE	0210/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	40
2539	EDICTO EXPEDIENTE	315/2025	2°FAM. TUXTEPEC	42
2540	EDICTO EXPEDIENTE	132/2022	3°CIVIL OAXACA	42
2541	EDICTO EXPEDIENTE	0051/2008	4°CIVIL OAXACA	42
2542	EDICTO EXPEDIENTE	397/2025	3°FAM. TUXTEPEC	43
2543	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2025	2°CIVIL TUXTEPEC	43
2544	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	43
2545	EDICTO EXPEDIENTE	0401/2025	6°FAM. OAXACA	43
OF-1234	EDICTO EXPEDIENTE	486/2021	MUNICIPIO SAN JUAN GUICHICHO	44
OF-1238	ACUERDO	CAMBIO DOMICILIO	NOT. PUBLICO	36 45

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ROSALINDA BETANCOURT LARA O ROSALINA BETANCOURT LARA DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO LARA HERNANDEZ; QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO EN CALLE MORELOS ESQUINA FRANCISCO SARABIA, ESTACION MOGOÑE, SAN JUAN GUICHICOV, OAXACA, Y FALLECIO EN AVENIDA ARBOLEDAS NUMERO CUATROCIENTOS UNO, COLONIA ARBOLEDAS, SEGUNDA SECCION, CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO, MEXICO; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 185/2025. JUZGADO 1° FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1° FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
 PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0206/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **HORACIO ALEJANDRO GARCÍA SALINAS** A BIENES DE LOS EXTINTOS **EMMA SALINAS CASTILLO** Y **ROGELIO GARCÍA CARRASCO**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE ÉSTA CIUDAD DE OAXACA, DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS UNIDAD MODELO PRIMERA SECCIÓN NÚMERO 20, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **CESAR AMADEO MARCIAL SANTIAGO** y **MIRIAM AURORA MARCIAL SANTIAGO** a bienes de la extinta **FRANCISCA VIRGINIA SANTIAGO REYES** quien nació y tuvo su último domicilio en la calle **Nicolas Bravo** número **catorce**, Barrio **San Lorenzo**, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0197/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actaria Judicial

Licenciada Emilia López Bautista

R-2371
 46-47-48

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0374/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARISA MATUS QUEVEDO** A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **MIGUEL ANGEL MATUS GARCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE E, NUMERO OCHO, UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCÁ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCÁ A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSARIO TSAKIRIS MARTÍNEZ**, **OSCAR NAVA TSAKIRIS**, **GUILLERMO NAVA TSAKIRIS**, **YASMIN NAVA TSAKIRIS** Y **ROSARIO KARINA NAVA TSAKIRIS**, A BIENES DEL EXTINTO **OSCAR RUBÉN NAVA VIVES**, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE LAS GOLONDRINAS, LOTE SIETE GUIÓN "A", COLONIA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE **344/2025**, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
 ACTUARIO JUDICIAL

R-2373
 46-47-48

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 138/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA DE LOURDES ARREOLA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CONTRERAS JUAREZ QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALLE COLON NUMERO 103, TORREON COAHUILA, MEXICO; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 138/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2375
46-47-48

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 114/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERIKA COLORES FLORES, IVONNE COLORES FLORES, LAURA COLORES FLORES E IVÁN COLORES FLORES, A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO JUAN COLORES MARTÍNEZ, QUÉ SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 25, COLONIA AMPLIACIÓN HERMENEGILDO GALEANA, CUAUTLA, MORELOS, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 114/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2376
46-47-48

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA FELIPA ORTIZ RUIZ Y/O FELIPA ORTIZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATEO JIMÉNEZ SIN NÚMERO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0212/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIO DEL JUZGADO
LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

R-2377
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucedario Intestamentario denunciado por José Luis Suárez López, Gabriela Suárez López, José Luis Suárez López, Eliaquím Suárez López y Fernando Suárez López, a bienes de la extinta ROSA MICAELA LÓPEZ SORIANO, también conocida con los nombres de ROSA MICAELA LÓPEZ DE SUÁREZ O ROSA LÓPEZ SORIANO DE SUÁREZ, quien nació en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y falleció en la misma ciudad, el diecinueve de noviembre de dos mil diez. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0183/2025, Primera Secretaría del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapan de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-2379
46-47-48PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáñse con derecho a intervenir en el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **CLAUDIA VARGAS VARGAS Y ANTONIO DE JESÚS VARGAS VARGAS**, a bienes del extinto **AGUSTÍN VARGAS GONZÁLEZ Ó AGUSTÍN VARGAS GONZALES**, extinto quien fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la población de Saucitlán de Morelos, Huajuapan de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **155/2025**, **Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca**. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca, 29 de septiembre del año 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2380
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O.AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0358/2025, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR JORGE REY GARCIA CISNEROS Y JORGE REY GARCIA GARCIA, A BIENES DE LA EXTINTA LEOBARDA GARCIA RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN, NÚMERO CIENTO SEIS, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



Sello de la Juzgadura
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
SEGUNDA SECRETARÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTOAL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáñse con derecho a intervenir en el presente Juicio **Sucesorio Intestamentario**, denunciado por **DOMINGO REYES CUEVAS** en su carácter de **conyuge** superstite a bienes de la extinta **MARTHA CASTILLO**, quien falleció y tuvo su último domicilio en Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0241/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno.

La Actuario Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2384
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

E D I C T O

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **JUAN PABLO GONZALEZ GOMEZ Y EDID GONZALEZ GOMEZ Y/O EDID GONZALEZ GOMEZ** A BIENES DE LOS EXTINTOS **MARCELINO GONZALEZ REYES Y/O MARCELINO GONZALEZ Y JUANA GOMEZ QUINTANAR**, AMBOS FUERON ORIGINARIOS DE SAN MARTÍN DEL ESTADO, SILACAYOAPAM, OAXACA, EL PRIMERO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LIMONES SIN NÚMERO, AGENCIA DE SANTA MARÍA XOCHITLAPILCO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y FALLECIO EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y JUANA GOMEZ QUINTANAR, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 305, CENTRO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y FALLECIO EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, MÉXICO; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 178/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ,
SEGUNDA SECRETARÍA.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

ADJ. SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIA VELASCO YESCAS Y EDER JOSUÉ SÁNCHEZ VELASCO; A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ÁLAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ANÁHUAC ANTERIORMENTE NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO -A, ACTUALMENTE NÚMERO QUINIENTOS VEINTICINCO, COLONIA NETZAHUALCÓYOTL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0237/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO ARQUÍN JARAMILLO

R-2388
46-47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^ª INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO EDITH PABLO VASQUÉZ, LIZBETH ESPINOSA PABLO, GERINO ANTONIO ESPINOSA PABLO Y CONSUELO ITZEL ESPINOSA PABLO, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ESPINOZA VELASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0067/2021, PRIMERA SECRETARIA PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JUZGADO MIXTO DE 1^ª INSTANCIA DE TLAXIACO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-2389
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 83/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AUSTREBERTA BARRAGÁN MÉNDEZ, SENEN MAYA BARRAGÁN, ROQUE MAYA BARRAGÁN, LUCIA MAYA BARRAGÁN, ESTHER MAYA BARRAGÁN, JAVIER MAYA BARRAGÁN Y EDUARDO MAYA BARRAGÁN, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO DONACIANO FILIBERTO MAYA MEJÍA O DONACIANO MAYA MEJÍA; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA CINCO, LOTE QUINCE, FRACCIONAMIENTO LA BOCANA, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-2390
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIO RODRIGUEZ BARCELOS, CIRILA GÓMEZ HERNÁNDEZ, ALTAGRACIA RODRÍGUEZ GÓMEZ Y MARÍA REMEDIOS RODRÍGUEZ GÓMEZ, QUIEN ES ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEJOJOMULCO, SOLA DE VEGA OAXACA, FALLECIÓ EN CALLE GERARDO VARELA, NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, COLONIA DEL CRESTON, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MACEDONIO ALCALÁ NÚMERO CIENTO UNO EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0345/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2393
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución del día doce de septiembre de dos mil veinticinco y el auto íntegro de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, dictados en el Expediente número 523/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Nadia Patricia Martínez Cruz, Darney Guadalupe Martínez Cruz Y Francisco Vicente Cruz, a bienes de la extinta MINERVA LOHT CRUZ LEÓN, quien fue originaria de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Redames Treviño número 205 en la colonia Olímpica y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de noviembre del año dos mil veinticinco.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR NATALIA RAMÍREZ MORALES, A BIENES DE LOS EXTINTOS GERARDO RAMÍREZ PACHECO Y VICENTA MORALES GARCIA, QUIENES NACIERON EN SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, AMBOS EXTINTOS TUvIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA Y AMBOS MURIERON EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERCIO que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 339/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.



R-2401
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión testamentaria denunciada por ISABEL SÁNCHEZ HERNANDEZ, a bienes del extinto ORESTE GASPAR GARCIA, quien fuera originario y vecino de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 156/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a trece de octubre de dos mil veinticinco.



EL EJECUTOR
PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2402
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NAYELIK SUMANO SÁNCHEZ y ROBERTA SUMANO SÁNCHEZ a bienes del extinto MIGUEL SUMANO, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en la calle 16 de septiembre número tres, Ciénega Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0189/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2403
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0161/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSALÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSE GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ, PROMOViendo POR PROPIO DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD ANGEL XANED Y ESTRELLA CELESTE, DE APELLIDOS ANTONIO RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO AQUILINO VALERIO ANTONIO ANTONIO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN LOXICHA POCHUTLA, OAXACA; ORDENANDO FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDO PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSE GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ, PROMOViendo POR PROPIO DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD ANGEL XANED Y ESTRELLA CELESTE, DE APELLIDOS ANTONIO RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO AQUILINO VALERIO ANTONIO ANTONIO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN LOXICHA POCHUTLA, OAXACA; ORDENANDO FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDO PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0139/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

R-2407
46-47-48

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ELENA RAQUEL CRUZ, también conocida como ELENA RAQUEL CRUZ GARCIA ó RAQUEL CRUZ GARCIA ó ELENA R. CRUZ GARCIA, OSWALDO DIAZ CRUZ y ARACELI DIAZ CRUZ, a bienes del extinto ABEL UBALDO DIAZ GALAN, también conocido como ABEL WALDO DIAZ GALAN ó OSWALDO DIAZ GALAN, y advirtiéndose de los atestados del registro civil relativos a la defunción y al nacimiento del de cuyos que este fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán Oaxaca, y quien falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 236/2025, PRIMERA SECCIÓN, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiocho de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2408
46-47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSE GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ, PROMOViendo POR PROPIO DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD ANGEL XANED Y ESTRELLA CELESTE, DE APELLIDOS ANTONIO RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO AQUILINO VALERIO ANTONIO ANTONIO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN LOXICHA POCHUTLA, OAXACA; ORDENANDO FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDO PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0139/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2410
46-47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0178/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS JOVANY HERNANDEZ LOZADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MAURILIO HERNANDEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO APOLINAR FLORENTINO HERNANDEZ LOPEZ O APOLINAR HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACIÓN DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC, ETLA, OAXACA MEXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO UBICADO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ DE LA CITADA POBLACIÓN Y FALLECIO EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-2411
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE LETICIA SOSA CORTES, BIENES DEL EXTINTO JOSÉ FIDEL CRUZ LAGUNAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO TEZOZACOALCO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, FALLECIO EN CALZADA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO CUATROCIENTOS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZIMATLÁN, LOTE TRES, MANZANA CUARENTA Y CINCO, COLONIA NIÑOS HÉROES, SANTA MARÍA ATZOMPÁL, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0242/2025, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-2413
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ENOC LOPEZ CELAYA, quien fue originario de Santa María Xadani, Oaxaca, y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por ROSARIO TOLEDO VILLALOBOS, JORGE ARNULFO Y ENOC AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ TOLEDO, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 508/2025, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Octubre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2419
46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLARA RAFAEL FRANCISCO, A BIENES DEL EXTINTO AGUSTIN RAFAEL FRANCISCO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE TEMAZCAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 235/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:
imicosolapa@tribunalooaxaca.gob.mx

Domicilio: Belcaro Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2420
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOC A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BARTOLO HERNÁNDEZ RUIZ, FRANCISCA, ANASTACIA Y MARIO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA ABELINA MORALES LÓPEZ, QUIEN FUE VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BRISTAL DE ROCA, LOTE NÚMERO CINCO, BUGAMBILIAS, SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO, OAXACA, ORIGINARIA DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA; PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 10/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-2421
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 88/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMMANUEL GUERRERO RAMIREZ a bienes de la extinta LUCILA ALMA RAMIREZ GONZALEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, QUIEN TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2423
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0338/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO CRUZ SANTIAGO, A BIENES DE LA EXTINTA ROSENDA RAYMUNDA CRUZ SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ORIENTE Siete, NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, COLONIA VICTOR BRAVO AHUJA, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0305/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Nicanora Nolasco Santos a BIENES DEL EXTINTO SALVADOR JUAREZ LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SALVADOR JUAREZ LOPEZ, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ.

R-2426
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 413/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Amada Agueda Hipólito Ramírez, a bienes de la extinta Elia Ramírez López, quien nació y falleció en San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle México número 105 (ciento cinco), Colonia Jardines de la Primavera, perteneciente a San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a once de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETE RINCON ANTONIO.

R-2425
46-47-48R-2427
46-47-48

E D I C T O

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR BERTINA ANTONIO, JOSE BERTIN ARAGON ANTONIO E IVONE ARLETTE ARAGON ANTONIO, A BIENES DEL EXTINTO JOSE ARAGON, QUIEN NACIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 396/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a siete de noviembre del año dos mil veinticinco. -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2428
46-47-48
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 266/2025

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 266/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA PACHECO VAZQUEZ, JOEL HERNANDEZ PACHECO, EZEQUIEL HERNANDEZ PACHECO, NOEMI HERNANDEZ PACHECO, ROSA HERNANDEZ PACHECO E ISAAC HERNANDEZ PACHECO: SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL F. TINTO FELIX HERNANDEZ CORTÉS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLAOCATZINTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE DE LA PEÑA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN PLAYA VICENTE VERACRUZ, VERACRUZ, MÉXICO: PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LUDWIX XOCCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZALEZ.

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio testamentario, denunciado por AZAHALIA MARTINEZ MORALES Ó AZALIA MARTINEZ MORALES Ó AZALIA MARTINEZ MORALES a bienes, derechos y obligaciones del extinto ROGELIO SANCHEZ GUENDOLAY, quien falleció, fue originario y vecino del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 471/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2430
46-47-48



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 370/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE FRANCISCO MIGUEL FELICIANO, POR ACUERDO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD POR MEDIO DE LA PRENSA Y AVISOS FIJADOS EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DE UN SOLAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE TILPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, IXCATLÁN, OAXACA, NORTE MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.00) COLINDA CON JORGE ZAMORA PALACIOS; SUR MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.0) COOLINDA CON RUTH CERQUEDA TEJEDA; ESTE MIDE DIECISIETE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS(17.90) COLINA CON CALLE PRINCIPAL; OESTE MIDE DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS(10.50), COLINDA CON ZONA FEDERAL, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 93/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a MARIA TRINIDAD SANTIAGO SORIANO, MARCOS IGNACIO SANTIAGO SORIANO, MARTHA SANTIAGO SORIANO Y LUIS ALBERTO SANTIAGO SORIANO denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JULIA SORIANO NICOLAS o JULIETA SORIANO DE SANTIAGO, tuvo su ultimo domicilio en la calle san José, número cinco, tres piedras Tlacolula, de Matamoros, Oaxaca, nació y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 142/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 15 de julio de dos mil veinticinco.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 93/2024**, EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA SOLEDAD GARCÍA SANTIAGO O MARÍA SOLEDAD GARCÍA O NATIVIDAD TRINIDAD**, DENUNCIADO POR **RODRIGO ANTONIO TRINIDAD**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2437 R-2439
47-48 47-48-49

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^ª INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOC A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA LETICIA CANSECO BENNETTS, DANIELA FERNANDA ROJAS CANSECO Y RAÚL ENRIQUE ROJAS CANSECO A BIENES DEL EXTINTO JUAN DANIEL ROJAS AGUILA, QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE FRANCISCO I. MADERO, DOS, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 400/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
ACTUARIA JUDICIAL



R-2438
47-48-49

LA ACTUARIA JUDICIAL

TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2440
47-48-49

EDICTO

C. MARIO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 189/2025 relativo al Juicio Ordinario civil la Rescisión del contrato Verbal de Prestación de Servicios Promovido por Silverio Ramírez Santiago en contra de Mario Antonio Cruz Hernández y toda vez que no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se le declara rebelde, teniéndose por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca siete de noviembre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANEITE DURAN MORALES.

R-2441
47-48
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0444/2019
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE **LA SEGUNDA SECCION**, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **LEONEL VELAZQUEZ LOPEZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE **SIETES EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0444/2019**, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIEZ DE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-2442 R-2445
47-48 47-48

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,612, volumen número 882, otorgada ante mí el 20 de agosto del año 2025, la señora **ROSALINA MEJIA VASQUEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **BERNABE MEJIA CRUZ**; y por escritura número 62,825 volumen número 885, otorgada ante mí el 21 de octubre del año 2025, la señora **ROSALINA MEJIA VASQUEZ**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 29 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-2244
48
EDICTO:
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a todos los interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos **ONÉSIMO ROSEND**, **ALFONSO ALBERTO**, en nombre propio y como apoderado legal de la ciudadana **CONCEPCIÓN ERNESTINA**, así como los ciudadanos **LUCÍA LETICIA**, **GUADALUPE MARTÍN**, **JOSÉ MANUEL**, todos de apellidos **GUZMÁN CRUZ**, a bienes de la extinta **ELENA CRUZ ESCOBAR**, respectivamente, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la casa marcada con el número 209, de la calle Díaz Ordaz, colonia Centro de la Ciudad de Oaxaca, bajo la escritura **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (34,846)**, volumen **CUADRIGENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO (446)**, de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, documento en el que los ciudadanos **ONÉSIMO ROSEND**, **ALFONSO ALBERTO**, en nombre propio y como apoderado legal de la ciudadana **CONCEPCIÓN ERNESTINA**, así como los ciudadanos **LUCÍA LETICIA**, **GUADALUPE MARTÍN**, **JOSÉ MANUEL**, todos de apellidos **GUZMÁN CRUZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus, y en el cual el ciudadano **ALFONSO ALBERTO GUZMÁN CRUZ**, aceptó el cargo de albacea testamentario definitivo. Quien procederá formular inventario y avalúo de dicha sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de agosto de 2025

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA

Yamileth
LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZÁLEZ



AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca,-----

Hago saber: Que mediante escritura número 4717, volumen 89, de fecha 9 de noviembre del año 2025, los señores Adolfo Sigfrido López Vásquez y Juan Axel López Vásquez reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta la señora doña **FELICITAS ADELINA VÁSQUEZ PÉREZ**. Asimismo, el señor Adolfo Sigfrido López Vásquez aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria.-----

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2446
47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Vicente Luis López, Leidy Luis Luna y Vicente de Jesús Luis Luna** a bienes de la extinta **Olivia Luna Urquidi**, quien fue originaria de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, murió y tuvo su último domicilio en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal, Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 397/2023. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintiuno de agosto del dos mil veintitrés.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2447
47-48-49

EDICTO

C. INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO

PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 283/2024 relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL promovido por **ESPERANZA CRUZ ALDAZ** en contra de **EULOGIO RICARDO VASQUEZ LOPEZ, MARIO RODOLFO VASQUEZ LOPEZ, MODESTA ISABEL VASQUEZ LOPEZ, RICARDO VELASQUEZ MUNANTE** y toda vez que no dio contestación a la demanda reconvencional en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se le declara rebelde, teniéndose por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba tanto en el juicio principal como en la reconvenCIÓN, por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca dos de octubre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANE VÉZ DURAN MORALES.

R-2448
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0275/2024.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **0275/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE DEL CARMEN MOGUEL SALINAS, ADRIANA JIMÉNEZ MOGUEL Y CARMEN JIMÉNEZ MOGUEL A BIENES DEL EXTINTO FRANCO HUGO JIMÉNEZ SOLANO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-2449
47-48-49

AVISO NOTARIAL**EDICTO.**

Carlos Manuel Cruz Leyva, en funciones de Notario Auxiliar actuando en el Protocolo del licenciado Juan Manuel Cruz Acevedo, titular de la Notaría Pública número Veintiocho en el Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 882-bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, comunica que en escritura pública número 17,862 volumen 206, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó en esta Notaría Pública la sucesión testamentaria a bienes de DOLORES MARÍA SANTIAGO LUIS; el heredero REYNALDO CONTRERAS SANTIAGO mayor de edad y en pleno uso de su capacidad de ejercicio, compareció, aceptó la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios; FELIPA ESTELA CONTRERAS SANTIAGO aceptó y protestó desempeñar fielmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0294/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FELIPE RUIZ GONZALEZ Y LUCRECIA DÍAZ GÓMEZ BIENES DE LA EXTINTA MÓNICA RUIZ DÍAZ; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, FALLECIO EN LA LAGUNA, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIXE, OAXACA Y FUE INHUMADA EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, (TUVO SU ULTIMO DOMICILIO) CALLE INSURGENTES, CASA NUMERO NUEVE, EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete Días**, INTERESADOS COMPARÉZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----



LIC. CARLOS MANUEL CRUZ LEYVA.
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 EN
EL ESTADO DE OAXACA.

R-2450
47-48

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0407/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ ANTONIO OSORIO LUNA, A BIENES DE LA EXTINTO NAZARIO GILBERTO OSORIO NARANJO, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL
2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2451
47-48-49

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2452
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MARCELINA PINACHO RAMÍREZ, QUIEN PROMUEVE COMO APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS ERIK OMAR PINACHO PINACHO Y HÉCTOR ALEJANDRO PINACHO PINACHO, A BIENES DEL EXTINTO SILVANO PINACHO TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVANO PINACHO PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE SEGUNDA DE DEMOCRACIA SIN NÚMERO, SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA; POR LOS QUE SE LES CONVOC A DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NUMERO 0067/2025, MESA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.-----

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-2453
47-48

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA HERNANDEZ TEHUASTE A BIENES DEL EXTINTO JUVENCIO PEÑA TENCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, TUVO SU ULT DOMICILIO EN RANCHO TABLAS, COSOLAPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 418/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n. Puerto Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca
Código Postal 68420.

R-2454
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GABRIELA HERNÁNDEZ CRUZ Y MANUELA HERNÁNDEZ CRUZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ALEJANDRO GABRIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y/O ALEJANDRO GABRIEL HERNÁNDEZ Y/O GABRIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Y DE LUCIA GUADALUPE CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ DE RAMÍREZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ DE RAMÍREZ Y/O GUADALUPE CRUZ Y/O GUADALUPE CRUZ MIJANGOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; POR LOS QUE SE LES CONVOC DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NUMERO 0063/2020, MESA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

DOMICILIO DE LA JURISDICCIÓN
RODARDO PRIMERO 68420 DE
MIAHUATLÁN

R-2455
47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 283/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Juan Pablo Ortiz Gutiérrez y Luis Enrique Ortiz Gutiérrez, a bienes de la extinta Susana Gutiérrez Bárbara o Susana Gutiérrez de Ortiz, Nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio en Avenida Camino Nacional número trescientos diez letra "A" en la cabecera Municipal de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Oaxaca y falleció Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial
Licda. Aránizeth Rincón Antonio.

R-2456
47-48-49

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 10 de Noviembre del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta SARA CRUZ GUTIERREZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana EVITA ESPERANZA RUIZ CRUZ, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1262, volumen número 18, de fecha 06 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. WILLEMERO CESAR VERA DÍAZ

R-2457
47-48

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Oaxaca de Juárez, Oax. A 10 de Noviembre del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto BOLIVAR RUIZ REGALADO, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana EVITA ESPERANZA RUIZ CRUZ, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1264, volumen número 18, de fecha 06 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS
LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-2458
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL,
OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Luis Filadelfo García Peláez** quien fue originario, vecino y con último domicilio en Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por **Jerónima Hernández Cruz**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **175/2025**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; cuatro de septiembre de dos mil veinticinco

LA EJECUTURA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2459
47-48-49

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **327/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JESUS HERNANDEZ ALMARAZ Y FILADELFO HERANDEZ ALMARAZ** A BIENES DEL EXTINTO **CANDIDO HERNANDEZ LUIS Y FRANCISCA ALMARAZ PEREZ**, QUIEN NACIERON EN CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIERON Y TUvIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; INTERESADOS COMPARTEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-2460
47-48-49

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

EXP. 0107/2025

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ISABEL VASQUEZ CRUZ, NAALLELI MACES VASQUEZ, ADALID MACES VASQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **SOCRATES GILBERTO MACES NORIEGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHLA OAXACA, Y VECINO DE LA CALLE PIPILA NUMERO 104, BARRIO LA SOLEAD, ZAACHLA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPARTEZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHLA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-2462
47-48-49



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

CONVÓQUESE A LOS POSTORES A INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE VENTA JUDICIAL EN SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, LA CUAL TENDRÁ A LUGAR A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL 0451/2010, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OPERADORA DE RECURSOS UNIVERSAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GONZALO RAFAEL CRUZ RAMÍREZ EN CALIDAD DE MUTUARIO Y GARANTE HIPOTECARIO Y SILVIA CRUZ SEGURA EN SU CARÁCTER DE CODEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE PARAJE DENOMINADO "CUEVA QUIROZ" BARRIO SAN DIEGO DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAX., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE (73.60) SETENTA Y TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ Y BARRANCA DE POR MEDIO, AL NORTE MIDE (218.00) DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ, AL SUR, MIDE (230.00) DOSCIENTOS TREINTA METROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ Y VICENTE GONZALES, EN LÍNEA QUEBRADA Y AL PONIENTE TERMINA EN UN VERTICE. Dicho INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO (822) DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO OAXACA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE ANUNCIAR LA PRESENTE SUBASTA POR MEDIO DE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO "EL IMPARCIAL" CONVOCANDO A POSTORES DE LA MISMA, EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDOÑA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EX-HACIENDA CATANO, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 270/2025, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **ISABEL LUCILA OLIVARES PAZ, MARÍA SOLEDAD PADRÓN OLIVARES, GUADALUPE PADRÓN OLIVARES, JOSÉ LUIS PADRÓN OLIVARES E ISABEL PADRÓN OLIVARES**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.



PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2463
47-48-49

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0415/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **KARLA GUADALUPE ALÁVEZ SANTOS, ANGEL DE JESÚS ALÁVEZ SANTOS y GUADALUPE SANTOS ELORZA**, A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS GERARDO ALÁVEZ MONTES**, QUIEN FUE VECINO Y FALLECIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN DEL SUR, NÚMERO CIENTO DOCE, COLONIA NACIONAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2461 R-2464
47-48 47-48-49

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA ANTONIA BAEZ HUERTA A BIENES DEL EXTINTO PABLO HIGAREDA CANSECO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 374/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Galle Belisario Dominguez sin. Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 68420.

R-2465
47-48-49

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONSTANTINO OLIVARES CALLEJA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CALLEJA LUIS, EN EL EXPEDIENTE 101/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2466
47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLARA ZARATE PACHECO, A BIENES DE LA EXTINTA FORTUNATA PACHECO MENDIOLA, EN EL EXPEDIENTE 439/2019, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2467
47-48

Teléfono: 2747450627

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LÁZARA VÁSQUEZ Ó LÁZARA VASQUEZ RUIZ O JUANA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FILEMÓN GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA GARCÍA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0185/2025. SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

DÓMICO DE LA JURISDICCIÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-2468
47-48-49

EDICTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO. (DEMANDADOS).

En el expediente número 230/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido inicialmente por AURELIO CARRASCO VALLE, y continuada por AMELIA CARRASCO ESPINOZA en su calidad de albacea con motivo de la sucesión testamentaria del extinto AURELIO CARRASCO VALLE, en contra de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS; MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE OAXACA; se dictó una sentencia, que en sus puntos resolutivos, dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en el expediente civil número 230/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido por AURELIO CARRASCO VALLE por propio derecho, en contra de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS, Y EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA. y:

RESULTADO:

ÚNICO..

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado fue competente para conocer y resolver sobre el presente juicio.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica y personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

CUARTO.- No procedió la acción real reivindicatoria intentada por el actor AURELIO CARRASCO VALLE, continuada por AMELIA CARRASCO ESPINOZA en su calidad de albacea con motivo de la sucesión testamentaria del extinto AURELIO CARRASCO VALLE pues no acreditó el elemento de la acción consistente en la IDENTIDAD DEL BIEN INMUEBLE materia de juicio, por lo que SE ABSUELVE a los demandados en ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS, Y EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

QUINTO.- No se hace condena en el pago de gastos y costas del juicio y cada parte se hará responsable de la que hubiere erogado, ya que no actuaron con temeridad o mala fe.

SEXTO.- Dado que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, se les tiene por perdido el derecho para tal fin, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia, procedéase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Licenciada JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ, Jueza Noveno Familiar y de Conclusión de Asuntos del Quinto Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Secretaría Judicial, Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, quien autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Auto inserto:

f.1810

EXP. 230/2017

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el estado que guarda el presente expediente del cual se advierte que en diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, el demandado ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, ratificó el contenido y firma de su escrito de fecha ocho de mayo del actual en el cual interpuso el recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto, por ello, estando pendiente de proveer se hace en los siguientes términos.-

Visto su contenido, dado que pretende promover recurso de apelación contra la sentencia de once de abril del actual, sin embargo, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, por ello, se ordena reservar el escrito de cuenta hasta en tanto sean publicados los edictos ordenados en auto de trece de mayo del actual.

Asimismo, toda vez que en el auto aludido en líneas que anteceden, se ordenó publicar mediante edictos la sentencia dictada el once de abril del año en curso en el presente asunto mediante edictos, al existir dos demandados rebeldes Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca y Notario Público número sesenta y cinco en el Estado, siendo este último incorrecto, por ello, se aclara que los demandados rebeldes son PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior, se ordena expedir los edictos correspondientes.

Sirve de apoyo lo anterior, la Tesis Jurisprudencial, Quinta Época, Tercera Sala, Apéndice de 1995, Tomo IV Parte SCJN, Tesis 205, Página 141 que al rubro dice:

DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa ninguna de las partes contendientes."

A los autos el escrito de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, recibido el veintinueve de mayo del año en curso, visto su contenido, con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene autorizando a la persona que indica en su escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones con las limitaciones de ley por no acreditar ser licenciado en derecho. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada en Derecho ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, les transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0367/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LADINO JAVIER VELASCO HERNANDEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO AMADEO SALVADOR VELASCO HERNANDEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CAMINO NACIONAL DOSCIENTOS OCHO, SANTA MARÍA EL TULE, OAXACA C.P. 6827, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

R-2470
47-48-49

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR ELIA FUENTES SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CELIA CONCEPCIÓN DÍAZ GIJÓN; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARTEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-2471
47-48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 177/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS ZARATE SILVA, A BIENES DE LA EXTINTA GABRIELA ZARATE SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA MISMA LOCALIDAD. POR LO QUE **SE CONVOCA** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRARÁN DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **178/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **REMEDIOS ZARATE SILVA**, A BIENES DEL EXTINTO **RODOLFO ZARATE SILVA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA; POR LO QUE **SE CONVOCA** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRARÁN DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ

R-2473
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA SEGUNDO JOSÉ A BIENES DEL EXTINTO GONZALO TEÓFILO LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO, CASO MIXE, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0084/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA A SEPTIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTICINCO. —



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-2474
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLAUDIA DÍAZ VÁSQUEZ A BIENES Y JOSÉ FINA DÍAZ VÁSQUEZ A BIENES DE LA EXTINTA ALEJANDRINA VÁSQUEZ, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NÚMERO 120/2021, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA

R-2475
47-48

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0382/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CARLOS, Y JAVIER AMBOS DE APELLIDOS BAUTISTA SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SERAFINA SÁNCHEZ BAUTISTA; QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE TOTOJAHUA, SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0382/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2476
47-48-49

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL ESPINOZA MELENDEZ Y/O ANGEL ESPINOZA M. Y/O ANGEL ESPINOSA MELENDEZ DENUNCIADO POR JULIANA ESPINOZA REYES Y PAULA ESPINOSA REYES; QUIEN NACIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 248/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-2477
47-48-49

EDICTO

CIUDADANA: ZAFIRO MONTSERATH TOLEDO ESCOBAR.
(DEMANDADA)

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 040/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, QUE PROMUEVE CARLOS ALEJANDRO LACHI LESCAS EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORIA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2478
47-48

R-2482
47-48-49

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57,606, volumen número 790, otorgada ante mí el 20 de abril del año 2021, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **GUMARO CUTBERTO CALVO RAMIREZ**; y por escritura número 62,907 volumen número 887, otorgada ante mí el 11 de noviembre del año 2025, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO** y **ALEXANDRA CALVO MERLIN**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, la señorita **ALEXANDRA CALVO MERLIN** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO**, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 19 de noviembre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2480
48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, CON RESIDENCIA EN ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO DE JUSTICIA EL ESPINAL, POLÍGONO NUM. 5 DEL PARQUE REGIONAL DEL ISTMO "EX INGENIO", EL ESPINAL, OAXACA CP. 70117

EDICTO

ACTOR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

DEMANDADOS: YOALI TONANTZIN BELLO HERNANDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO.

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (INCIDENTE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, SE LES HACE SABER, NOTIFICA Y EMPLAZA A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO, QUE EN ESTE JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITIO A TRÁMITE EL INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (CIENTO CINCHENTA Y NIEVE DIAGONAL DOS MIL ONCE) PROMOVIDO POR JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA, APODERADO DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., ORDENANDO DARLES VISTA CON EL REFERIDO ACUERDO, ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, SE LES REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ TAMBÍEN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SU NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR LOPEZ LENA VALDIVIESO E IRMA LOPEZ CAMACHO QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PARA ENTERARSE DEL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, ASÍ COMO DEL AUTO DE ADMISIÓN DEL INCIDENTE Y DEL AUTO DONDE SE ORDENA SU NOTIFICACIÓN OEMPLAZAMIENTO, ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADO MARTÍN PÉREZ MORALES

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR LILIANA REYNA ARROYO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ADELAIDO REYNA CORTES E IGNACIA ARROYO, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO 175, DEL BARRIO SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0252/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

CONSEJO DISTRITAL DEL DIFUSOR
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

R-2480
48

R-2483
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0284/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELIA LUCILA ALTAMIRANO GARCÍA, JESSICA Y OMAR DE APELLIDOS BERNAL ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO PABLO BERNAL GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0284/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2484
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 199/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA CARMEN COLIN ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN COLIN DE RIVERA Y/O MA. CARMEN COLIN DE ROMERO Y/O MARÍA DEL CARMEN COLIN DE RIVERA Y/O MARÍA DEL CARMEN COLIN ROMERO, DENUNCIADO POR NORMA PATRICIA RIVERA COLIN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALÚO".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ.



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MAURO RAFAEL MOYA TRUJILLO, OCTAVIO MOYA TRUJILLO, ROSA ELENA MOYA TRUJILLO Y ROSA ELENA MOYA TRUJILLO CARDENAS** A BIENES DEL EXTINTO **OCTAVIO MOYA CESSA, EN EL EXPEDIENTE 175/2022**, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2486
47-48Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mxDomicilio: Bélgica Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por CELERINA CASTILLO SALINAS, como cónyuge Supérstite, y AGUEDA LÓPEZ CASTILLO, a bienes del extinto LORENZO LÓPEZ SANTIAGO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 322/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Agosto de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE JUCHÍTÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHÍTÁN.

DELEGADO CATASTRAL DE JUCHÍTÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHÍTÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO EN EL ESTADO (DEMANDADOS).

PRESENTE:

Le notifico la sentencia en cumplimiento al resolutivo decimo de la sentencia de doce de junio del año en curso, que a la letra dice:

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0101/2022, relativo al Juzgado Ordinario Civil de Nulidad de Escritura Privada de Compraventa y Reivindicación, promovido por IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en contra de MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ y otros, y:

RESULTADO:

único.

CONSIDERANDO:

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO.

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver este negocio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes se encuentra acreditada en autos.

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida es la correcta.

CUARTO.- La actora IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en su calidad de ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS LUCIA VELÁZQUEZ RUIZ O LUCIA VELÁZQUEZ ALONSO Y AMADO SÁNCHEZ MARTÍN, acreditó los hechos constitutivos de sus acciones DE NULIDAD Y REIVINDICATORIO y el demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ no acreditó sus excepciones, en consecuencia se:

QUINTO.- SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS DOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA: De fecha trece y dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, suscritos por MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ (en su calidad de comprador) y AMADO SÁNCHEZ MARTÍN (en su calidad de vendedor), respectiva de dos terrenos de sembradura ubicados en el lado Norte de la Población de Unión Hidalgo, Oaxaca, en el paraje conocido como el "ZAPOTAL", cuyas medidas y colindancias son:

EL PRIMERO.- AL NORTE: Del punto 1 al punto 2, mide 120.20 (ciento veinte metros y veinte centímetros), colinda con Héctor Marín.

AL SUR: Mide 00 (cero metros) y sin colindancia.

AL ORIENTE, del punto 2 al punto 3 mide 197.94 (ciento noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros), colinda con Amando Sánchez Martín.

AL PONIENTE: Del punto 3 al punto 4 mide 71.61 (setenta y un metros con sesenta y un centímetros); del punto 4 al punto 5, mide 50.30 (cincuenta metros con treinta centímetros); del punto 5 al punto 6, mide 49.65 (cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros); del punto 6 al punto 7, mide 29.53 (veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros); del punto 7 al punto 1 hasta cerrar el poligonal, mide 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros); los cinco puntos colindan con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 01-27-64 HAS (UNA HECTÁREA, VEINTISiete ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÍAREAS), y

EL SEGUNDO.- AL NORTE: Del punto 1 al punto 2, mide 8.55 (ochos metros con cincuenta y cinco centímetros); del punto 2 al punto 3, mide 125.13 (ciento veinticinco metros con trece centímetros); ambos puntos colindan con Héctor Marín; del punto 3 al punto 4, mide 113.30 (ciento trece metros con treinta centímetros), colinda con Camino de Acceso.

AL SUR: Del punto 4 al punto 5, mide 5.00 (cinco metros), colinda con Camino de Acceso; del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros), ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL ORIENTE: Del punto 6 al punto 7, mide 198.00 (ciento noventa y ocho metros) y colinda con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 04-34-64 HAS (CUATRO HECTÁREAS, TREINTA Y CUATRO ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÍAREAS), respectivamente.

EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN REPRESENTACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO, JORGE WINCKLER YESSIN A LA CANCELACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS:

EL PRIMERO.- De fecha trece de diciembre del año dos mil catorce, del volumen 177 (ciento setenta y siete) con número de instrumento 12-211 (doce mil doscientos setenta y uno), a nombre del demandado

MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ. SE CONDENA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA DELEGADA CATASTRAL EN SANTA CRUZ, OAXACA, LA CIUDADANA KARINA BANETOS RASGADO A LA CANCELACIÓN EN EL CATASTRO DEL ESTADO, DE LOS ACTOS REGISTRALES RELATIVOS a los movimientos trascitivos de dominio por virtud de compraventos.

PRIMERO.- De la CUENTA PREDIAL CATASTRAL: 107877, de CLAVE CATASTRAL ASIGNADA: 0125570004006007, y SEGUNDO.- De la CUENTA PREDIAL CATASTRAL: 107879, de CLAVE CATASTRAL ASIGNADA: 01255700034006006, a nombres del adquirente y hoy demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ. SE CONDENA AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE JUCHÍTÁN (ANTES REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).

EL LICENCIADO VICENTE BLAS CANSECO, A LA CANCELACIÓN DE LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES: LA PRIMERA.- Con carácter definitivo en la Sección Primera instituida "REGISTRO DE PROPIEDAD", bajo la partida número 116 (ciento diecisésis), Tomo 87 (ochenta y siete), de fecha de registro veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, y EL SEGUNDO.- Con carácter definitivo en la Sección Primera instituida "REGISTRO DE PROPIEDAD", bajo la partida número 115 (ciento quince), Tomo 87 (ochenta y siete), de fecha de registro veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, ambos a favor del demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.

SEXTO.- SE CONDENA A SERGIO GONZÁLEZ PEINADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DESARROLLOS FÓNICOS MEXICANOS DE OAXACA 2, S.A.P.I. DE C.V., a reconocer a IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ como ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO AMADO SÁNCHEZ MARTÍN y en virtud de ello, a que se le paguen las rentas que se sigan causando con motivo de los arrendamientos suscritos por la empresa que representa y el extinto AMADO SÁNCHEZ MARTÍN; asimismo, se le condene a dejar sin efectos la carta de fecha cinco de marzo del año dos mil diecisiete suscrita por el demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, por provenir de un acto violado de nulidad.

SÉPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO: MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, A REIVINDICAR Y ENTREGAR A FAVOR DE LA ACTORA IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, los inmuebles consistentes en dos predios rústicos ubicados por el lado Norte de la Población de Unión Hidalgo, en el paraje conocido como "EL ZAPOTAL", cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

EL PRIMERO.- AL NORTE: Del punto 1 al punto 2, mide 120.20 (ciento veinte metros y veinte

centímetros), colinda con Héctor Marín. **AL SUR:** Mide 00 (cero metros) y sin colindancia. **AL ORIENTE**, del punto 2 al punto 3 mide 197.94 (ciento noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros), colinda con Amanda Sánchez Martín. **AL PONIENTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 71.61 (setenta y un metros con sesenta y un centímetros); del punto 4 al punto 5, mide 50.30 (cincuenta metros con treinta centímetros); del punto 5 al punto 6, mide 49.65 (cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros); del punto 6 al punto 7, mide 29.53 (veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros); del punto 7 al punto 1 hasta cerrar la poligonal, mide 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros), los cinco puntos colindan con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 01-27-64 HAS (**UNA HECTÁREA, VEINTISIETE ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÁREAS**), y **EL SEGUNDO.** **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2, mide 8.55 (ocho metros con cincuenta y cinco centímetros); del punto 2 al punto 3, mide 125.13 (ciento veinticinco metros con trece centímetros), ambos puntos colindan con Héctor Marín; del punto 3 al punto 4, mide 113.30 (ciento trece metros con treinta centímetros), colinda con Camino de Acceso. **AL SUR:** Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros), colinda con Camino de Acceso; del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros); del 8 al punto 9 mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros); del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros); del punto 10 al punto 11 mide 86.00 (ochenta y seis metros), del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros); del punto 12 al punto 13 mide 13.00 (trece metros), los seis puntos colindan con Tomás Marín. **AL ORIENTE:** Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6 mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros), ambos puntos colindan con Teófilo Castillo. **AL PONIENTE:** Del punto 13 al punto 1 hasta cerrar la poligonal mide 198.00 (ciento noventa y ocho metros) y colinda con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 04-34-64 HAS. (**CUATRO HECTÁREAS, TREINTA Y CUATRO ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÁREAS**), respectivamente.

OCTAVO. Se condena al demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, al pago de los gastos y costos que se originen en el presente juicio por su temeridad y mala fe.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a que dentro los litigantes no hicieron manifestación alguna respecto al requerimiento que les fue hecho en autos para solicitar su conformidad o no para la publicación de esta sentencia con los datos de los partes, se ordena que al momento de publicar la presente sentencia, sea difundida con sus datos personales.

DÉCIMO. NOTIFIQUESE AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN REPRESENTACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO, JORGE WINCKLER YESSIN, AL LICENCIADO VICENTE BLAS CANSECO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE JUCHÍTÁN (ANTES REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD). AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA DELEGADA CATASTRAL EN SALIDA CRUZ CANICA, LA CIUDADANA KARINA BETANZOS RASGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGORE EN EL ESTADO.

DÉCIMOPRIMERO. Dada cuenta con el escrito del demandado Marcos Sánchez Velázquez, no ha lugar a lo que manifiesta, en virtud que no es la etapa para alegar, por lo que únicamente agréguese a los autos.

AL CALCE DOS ILEGIBLES RÚBRICAS.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, seis de noviembre del dos mil veinticinco. Dayfe

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN I

PROFESIONALIZADO EN MATERIA LABORAL

EN EL CÁRTERO JUDICIAL DEL STDO.

SEDE JUCHITÁN

LICENCIADA AURA MULATO MORENO.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO A LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELOISA MARTÍNEZ ZAMORA, AIDE MARTÍNEZ ZAMORA Y MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ TREJO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ MARTÍNEZ FLORES Y MARÍA TREJO MAURICIO, EN EL EXPEDIENTE 221/2022, DEL INDÍCIE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloxaca.gob.mx

Domicilio: Benito Domínguez, sin número,
Barrio Aspilia, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2488

47-48

Teléfono: 274-450627

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO NAHUM RAFAEL DÍAZ CERVANTES Y DENUNCIADO POR REYNA GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL EDGAR DÍAZ GARCÍA Y JUVENTINO RAFAEL DÍAZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TETELA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 0270/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2490 R-2489
47-48 47-48-49

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

Que en la escritura pública número (34,092) TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS, VOLUMEN (745) SETRECENTOS CUARENTA Y CINCO, del once de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto **PROSPERO AGUIRRE CASTILLO Y/O PROSPERO AGUIRRE**. - - - - -

A solicitud de: **LUCINDA AGUIRRE SILVA** por su propio derecho y como apoderada legal de su progenitora **CATALINA GABRIELA SILVA CARRERA**, así como **ERNESTINA GABRIELA AGUIRRE SILVA**, **JOSE CARLOS AGUIRRE SILVA** Y **PROSPERO AGUIRRE SILVA**, todos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y la primera como **ALBACEA**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que el de *cujus* tuvo su último domicilio en San Pedro Tzcatlán, Tuxtepec, Oaxaca, exceptándose el cargo conferido, así como los respectivos derechos hereditarios. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - - - - -
Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de noviembre del dos mil veinticinco. - - - - -

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-2491
47-48

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

En la escritura pública número treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve (33,879), volumen setecientos cuarenta y uno (741), de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **FRANCISCA RODRIGUEZ PÉREZ**. - - - - -

A solicitud de la señora **YOLANDA LICONA RODRIGUEZ**, por su propio derecho, y como apoderada de los señores **FACUNDO LICONA GUZMAN**, **ADOLFO LICONA RODRIGUEZ** Y **MIGUEL ANGEL LICONA RODRIGUEZ**, todos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**; y la primera como **ALBACEA**, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que **reconocen y aceptan su derecho hereditario**. Se hace constar que el de *cujus* tuvo su último domicilio en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces, cada una con siete días de diferencia. - - - - -
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 17 de noviembre del dos mil veinticinco. - - - - -

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300

R-2492
47-48

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

En la escritura pública número treinta y cuatro mil veinte (34,020), volumen setecientos cuarenta y tres (743), de fecha diecisésis de octubre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria de los extintos **ENRIQUE VELASQUEZ ARANDA y/o ENRIQUE ARANDA VELASQUEZ y/o ENRIQUE VELASQUEZ ARANDA y/o ENRIQUE VELASQUEZ** siendo la misma persona y **ROSA MANUEL ANTONIO y/o ROSA MANUEL** siendo la misma persona. - - - - -

A solicitud de la señora **MARISELA VELASQUEZ MANUEL**, como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y **ALBACEA** se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que **reconoce y acepta su derecho hereditario**. Se hace constar que los de *cujus* tuvieron su último domicilio en el municipio de San José Mano Marquez, Ayotzinape, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 15 de noviembre del dos mil veinticinco. - - - - -

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-2493
47-48

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

Que en la escritura pública número (34,106) TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS, VOLUMEN (745) SETRECENTOS CUARENTA Y CINCO, del catorce de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria de los extintos **ELOISA LENDECHE OSORIO Y/O ELOISA LENDECHE OSORIO Y/O ELOISA LENDECHE PEREZ** y **MIGUEL ANGEL MALDONADO PERALTA**. - - - - -

A solicitud de: **EUNICE MALDONADO LENDECHE** como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA DEFINITIVO**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que los de *cujus* tuvieron su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como los respectivos derechos hereditarios. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - - - - -
Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de noviembre del dos mil veinticinco. - - - - -

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300

R-2494
47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20042, VOLUMEN 344, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA CIUDADANA SOLEDAD GARZÓN BOLAÑOS, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ANTONIO SANTOS, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO Siete MIL Trescientos Setenta, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DIEZ, PASADO EN TLAZEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME VÁSQUEZ CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PARTE EL CIUDADANO ERIC ANTONIO GARZÓN, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ANTONIO SANTOS. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



R-2495
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0164/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAYMUNDO GARCÍA ZARATE, LUCIA GARCÍA ZARATE Y CLIMENTINA FABIOLA GARCÍA ZARATE, A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL GARCÍA ROMERO O MANUEL GARCÍA PÉREZ O MANUEL GARCÍA Y ROSA ZARATE VÁSQUEZ O ROSA ZARATE O ROSA ZARATE DE GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y LA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, OAXACA, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0164/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2496
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0106/2025, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE LA CIUDADANA MARIVEL FUENTES SANTOS, RESPECTO DOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS AL PONIENTE DEL ESPINAL, OAXACA; EL PRIMERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON DOMINGO MARÍZ CUETO; AL SUR, MIDE DOSCIENTOS NUEVE METROS Y COLINDA CON MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO; AL ORIENTE, MIDE TRES CIENTOS SEIS METROS Y COLINDA CON MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO; AL PONIENTE, MIDE TRES CIENTOS VEINTINUEVE METROS MÁS CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON EL CANAL LATERAL DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO DIECINUEVE; EL SEGUNDO: AL NORTE, MIDE DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO; AL SUR, MIDE NOVENTA Y UN METROS CON VEINTISiete CENTÍMETROS, MÁS CINCUENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON JUAN DE DIOS TOLEDO ANTONIO; AL ORIENTE, MIDE DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, MÁS CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO Y AL PONIENTE, MIDE DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, MÁS CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO. LO QUE SE HACE SABER, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS HAGAN VALER SUS DERECHOS SI LO CONSIDERAN NECESARIO. EN EL ESPINAL, OAXACA, A Siete DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUGADO CIVIL DE JUCHITÁN
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2497
47-48

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA
INVENTARIOS Y AVALUOS, FORMADO CON MOTIVO DEL
CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENUNCIADO
POR MARIA DE JESUS ISLAS DOLORES COMO ALBACEA
DEFINITIVO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE ISLAS AGUIRRE Y
ADELA DOLORES DOLORES, PARA QUE COMPARZEZCAN A
DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO
DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACION DEL ULTIMO DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE
358/2024, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA,
SEGUNDA SECRETARIA.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca, a 14 de octubre del 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-2498
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

**CIUDADANO
CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA
PRESENTE**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE **0026/2024**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, QUE PROMUEVE **FIDENCIO HERMENEGILDO MARTÍNEZ**, EN CONTRA DE **CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA Y OTROS**, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA; SE DECLARÓ REBELDE AL DEMANDADO **CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA**, POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LOS ACUERDOS DE CARÁCTER PERSONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2499
47-48

EDICTO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22

EXPEDIENTE: 666/2020
POBLADO: "PLAN MARTIN CHINO"
MUNICIPIO: SANTIAGO JOCOTEPEC.
ESTADO: OAXACA

Tuxtepec, Oaxaca, a 12 de noviembre de 2025

**NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO,
JOSE LUIS FRANCISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ
PRESENTES:**

Que en los autos del expediente número 666/2020, relativo a la controversia planteada por la asamblea de ejidatarios del poblado "PLAN MARTIN CHINO", municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, por conducto de los integrantes del comisariado ejidal, relativa a la nulidad absoluta y de pleno derecho de la protocolización del contrato privado de compraventa volumen número 232, escritura número 17,547, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, celebrado entre CARLOS RENE SANTIAGO MARTINEZ en representación de NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO, JOSE LUIS FRANCISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ y otros, con carácter de comprador y LEONEL GARZA PENA, con carácter de vendedor, respecto a la enajenación de los lotes veinte y veintiuno de terrenos cerriles y del fraccionamiento El Recreo, con un total de 576-92-34.85 hectáreas, ubicados en la jurisdicción de Santiago Jocotepec, Oaxaca, cuya causa de pedir radica en la posesión que la parte actora manifiesta tener respecto de 579 hectáreas, mismas que han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su regularización, sin obtener resultados satisfactorios.

Por lo antes expuesto y toda vez que los domicilios de la parte demandada no han sido localizados, no obstante las búsquedas realizadas, en auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó, emplazarlos mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**, en la Oficina de la Presidencia Municipal de **Santiago Jocotepec**, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que **deberán ser publicados**, para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sito en José María Morelos número 1191, entre Mancilla y Bonfil, Colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtla Gutiérrez, Oaxaca, C.P. 68313, en el juicio agrario número 666/2020, a dudar lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios, e infórmesele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibíéndoles** para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"**

Apercibidos que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibidos** para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.

LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

R-2501
47-48

AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquin, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: Hago saber: Que mediante escritura número 4735, volumen 89, de fecha 16 de noviembre 2025, los señores **Antonio Sánchez López, Martha Sánchez López, Paula Elvira Sánchez López y Fausto Rodrigo Sánchez López**, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MARGARITA LÓPEZ SÁNCHEZ**. Asimismo, el señor **Fausto Rodrigo Sánchez López** aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria.-----

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2500
47-48PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MELITÓN RUIZ VALENTÍN Y MARCELINO RUIZ VALENTÍN A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN VALENTÍN RUIZ, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO TIDAA, NOCHIATLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 101/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIALR-2502
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **ANGEL MONTERO CRIOLLO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN SILVERIO, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CHIAPAS, NÚMERO 81, COLONIA EL CASTILLO; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ANGELITA RICO LOPEZ**. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCOR-2503
48-49-50JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESITA DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ, CLAUDIA LETICIA RAMIREZ GONZALEZ Y LYDIA ANGELINA RAMIREZ GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO FEDERICO RAMIREZ O FEDERICO RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ; Y SE PRECISA QUE FEDERICO RAMIREZ O FEDERICO RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ O FEDERICO ANDRES RAMIREZ VASQUEZ, FUE ORIGINARIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, MEXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 299/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DIEZ DEL DOS MIL
VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL.R-2504
48-49-50

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIATLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Gregorio Santiago López y María Isabel Santiago López a bienes de la extinta María Félix López Mateo, quien fue originaria de Santiago Matatlán, Tlacolula, tuvo su último domicilio en Asunción Nohchixtlán, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0098/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nohchixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nohchixtlán, Oaxaca a quince de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIATLÁN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

R-2505
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **218/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DORINA, JULIANA, HUMBERTO, AMADA Y CONCEPCION** TODOS APELLIDOS **MARTINEZ CRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA **CELIA CRUZ GARRIDO**, QUIEN FUE ORIGINARIA LA POBLACION DE **TOLOSA DONAJI** MUNICIPIO DE **MATIAS ROMERO AVENDAÑO** OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **ZONCOLINA, NUMERO CIENTO CINCO, COLONIA LOS MANANTIALES, COATZACOALCOS, VERACRUZ**, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ

R-2507
48-49-50

AVISO NOTARIAL

CIUDADANO: LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; Y ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 508/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR **MARGARITO ESPINOSA CUEVAS O MARGARITO ESPINOZA CUEVAS**, EN CONTRA DE **LORENZO ESPINOZA CUEVAS**; A LA LICENCIADA **MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ**, NOTARIO PÚBLICO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (IFREO); AL ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA; Y ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA NO CONTESTARON LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, Y POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE **SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES SERÁN PARA SU DESAHOGO**, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

R-2506
48-49

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE ROJAS ZAVALA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL ESTADO DE OAXACA

R-2508
48-49

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Rufina López Santiago, ó Rufina López, Sergio Reyes López, Migdalia Reyes López y María de Lourdes Reyes López, a bienes del extinto Antonio José Reyes Cruz ó Antonio Reyes Cruz ó Antonio Reyes, quien fue originario de San Mateo Etlatongo Nochixtlán, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 206/2024, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a diez de junio del año dos mil veinticinco.



R-2509
48-49-50

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4407 (cuatro mil cuatrocientos siete), volumen 59 (cincuenta y nueve), de fecha 14 de noviembre del 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del el extinto ROMEO ALBERTO TORRES LEÓN. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CALIXTA ALTAMIRANO DÍAZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO LEÓN SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIO en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en San Andrés Niño, San Juan Lachigalla, Oaxaca y tuvo su último domicilio en José María de la Vega, número ciento ocho (108) "A", Colonia Reforma Agraria, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPARÉZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0318/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2512
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
EDICTO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TONALA,
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA (DEMANDADO)

Les hago saber que en el expediente número 121/2025, relativo al Juicio de ORDINARIO CIVIL, sobre nulidad absoluta de registro de nacimiento que promueve EDUARDO ÁNGELES LÓPEZ, por derecho propio, en contra de usted y PORFIRIO ANTONIO ÁNGELES RAMIREZ Y AMPARO BRIGIDA LÓPEZ ROBLES, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca; se dictó un acuerdo con fecha nueve de octubre de año dos mil veinticinco, en donde se le da por perdido el derecho para contestar la demandada entablada en su contra y por confeso de los hechos de la misma y se manda abrir a prueba el presente juicio por el término común improrrogable de CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES de los cuales los DIEZ PRIMEROS serán para el ofrecimiento y los TREINTA restantes para el desahogo de pruebas. Edicto que se ordena publicar por dos veces consecutivas, mediando un lapso no menor de siete días entre cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de la Entidad "IMPARCIAL O NOTICIAS", por ser los diarios que circulan en todo el Estado.

Publíquese el presente edicto en el periódico oficial del Estado de Oaxaca y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete EN Siete DÍAS. Huajuapan de León, Oaxaca, seis de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL.
PSTE. DCHO. JOSE MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2510
48

R-2513
48-49

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCITO JUDICIAL DE LA CUENCA, **A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** SIENDO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO IDENTIFICADO SOLAR URBANO, UBICADO EN EL LOTE 4, DE LA MANZANA 26, ZONA 1, DEL Poblado de la Nueva Patria, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, con una superficie de 1605.96, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE** con 40.60 metros, con solar 1; **AL SURESTE** con 39.10 metros con solar 3; **AL SUROESTE** con 40.90 metros con calle Emiliano Zapata y **AL NOROESTE** con 39.73 metros con calle 24 de febrero, amparado en el título de propiedad número 00000064222, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 20TM00000505. Siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, importe del avalúo pericial emitido en autos, en el expediente **26/2020**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **IGNACIO DIEGO HERNANDEZ**, en contra de **EUSEBIO JOSE CANDELARIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2514
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0124/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **HERMINIA CRUZ ROBLEDO**, A BIENES DEL EXTINTO **CATARINO AURELIO CRUZ ORTIZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, (ÚLTIMO DOMICILIO CALLE EMILIANO ZAPATA 9 SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA). EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPARTEZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2515
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLAOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a **GUILLERMO ABASCAL MENDOZA** en su carácter de apoderado Legal de la señora **AURELIA CRISTINA DIAZ HENDERSON**, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del extinto **JESÚS HELIODORO DIAZ CISNEROS**, el de cuyos fue originario del Tamal, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en San Francisco Lachigolo, Tlacolula de Matamoros Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 312/2024, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

LIC. LUCIA AGUILAR MARTINEZ

R-2516
48-49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO HERIBERTO FABIAN O HERIBERTO FABIAN** **PEDRO** DENUNCIADO POR **DAMIANA ANDREA FABIAN**; QUIEN FUE ORIGINARIO: DE SAN ANDRES PAXTLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO Y FALLECIO EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 257/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDANO, OAXACA A Siete DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO,
OAXACA.

R-2518
48-49-50

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

EDICTO

C. NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ (DEMANDADO)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL EN LA ACCION PRO FORMA
DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO, PROMOVIDO POR OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ EN CONTRA
DE NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente número 291/2024 relativo al Juicio Sumario en donde OFELIA
MINERVA ESCOBAR RAMIREZ ejercla la acción PRO FORMA, en contra de NOE ELOY ESCOBAR RAMIREZ, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -

SEGUNDO. -

TERCERO. -

CUARTO. -

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver la presente controversia.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes litigantes quedó justificada.

TERCERO. - La Vía Sumaria Civil en que se trató la controversia fue la correcta.

CUARTO. - La parte actora OFELIA MINERVA ESCOBAR RAMIREZ no probó los hechos constitutivos de su acción. Sin embargo se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma legal que corresponda.

QUINTO. - Respecto a la inserción de los datos personales de las partes en la publicación que se realice de la presente sentencia, en vista de que nada manifestaron al respecto, tégaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SEXTO. - Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado y cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Juez Tercero en materia Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada MARÍA
EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, actuando legalmente ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe el
licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA.

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco- CONSTE, -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL

LICENCIADA LUSIANETTE DURAN MORALES.

R-2517
48-49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0276/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CELESTINO REYES PINELA A BIENES DE LA EXTINTA ASUNCION HERNANDEZ PEREZ, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE REYES ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-2519
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 295/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULINA CORDOVA CRUZ Y EMMANUEL ALEJANDRO CORDOVA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO EMILIO CORDOVA ALFONSO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-2520
48-49-50

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO 21,047 (VEINTIUN MIL CUARENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 591 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO), DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HERMENEGILDO VELASCO PASCUAL, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDÓ INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES GABRIEL IRAM VELASCO LIBERA Y HERMENEGILDO EDGARDO VELASCO LIBERA. QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO AL CIUDADANO GABRIEL IRAM VELASCO LIBERA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-2521
48

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO 22,097 (VEINTIDOS MIL NOVENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN NÚMERO 621 (SEISCIENTOS VEINTIUNO), DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA RAQUENEL CÁZARES OLVERA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDÓ INSTITUIDA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS CIUDADANOS RAQUENEL HERNÁNDEZ CÁZARES Y ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES. QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO AL CIUDADANO JAVIER ELIUD CÁZARES OLVERA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-2523
48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO AMADEO RENDÓN SALINAS, COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 003/2025, TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-2525
48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0295/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE SANTOS HERNÁNDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LUCIANO SANTOS HERNÁNDEZ, BALERIANA SANTOS HERNÁNDEZ, AUREA SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ Y BARTHOLO SANTOS HERNÁNDEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS TOMAS SANTOS CORTES O TOMAS SANTOS O TOMAS SANTOS CORTEZ Y FELIPA HERNÁNDEZ O FELIPA HERNÁNDEZ MENDOZA O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ O FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ DE SANTOS O ZENAIDA HERNÁNDEZ O ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O SENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA O ZENAIDA HERNÁNDEZ MÉNDEZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS, SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0295/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2526
48-49-50

AVISO NOTARIAL:

Con fundamento en el numeral 882 BIS, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo, se presentó el ciudadano JORGE MANUEL MARTÍNEZ JOSÉ, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL, a efecto de proceder a la Apertura de la tramitación Extrajudicial Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DEL CARMEN JOSÉ ROSADO, por lo que cumplidos todos los requisitos legales para ello, se procedió a la apertura de la misma, mediante el Instrumento 3,239 Volumen número 42, de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, ante la fe de la suscrita Notaria, a donde el compareciente declaró lo siguiente:

- I. - QUE RECONOCE LA VALIDÉZ DEL TESTAMENTO A SU FAVOR.
- II. - QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO OTORGADO POR LA CUJUS.
- III. - ASI MISMO, ACEPTA LA HERENCIA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y;
- IV. - QUE PROCEDERÁ A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LICENCIADA MAGNOLIA LOPEZ MORALES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO

R-2527
48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 649/2016 DENUNCIADO POR RENATO JIMÉNEZ ALCÁZAR POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS SOBRINOS EN ESE ENTONES MENORES DE EDAD: RICARDO Y RAFAEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ MENDOZA A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO JIMÉNEZ DÍAZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ZAYAS LÓPEZ, GUADALUPE ZAYAS ARENAS Y MIGUEL ANGEL ZAYAS ARENAS A BIENES DE LA EXTINTA PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ Y/O PORFIRIA ARENAS VELASQUEZ QUIEN FUÉ ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN VICENTE, OAXACA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 454/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2529
48-49-50

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUTH SOLANO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO RIGOBERTO MARTINEZ SANDOVAL, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE CONSTANCIA DEL ROSARIO PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 163/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO



LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2530
48-49-50

AVISO NOTARIAL

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 17,038, del volumen 350, de fecha 12 de NOVIEMBRE del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta **LUCILA GUADALUPE DÍAZ OTTIER o LUCILA GUADALUPE DÍAZ OTHIER o LUCILA GUADALUPE DÍAZ DE GOMEZ**, por remisión del expediente Judicial número 043/2019 del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **ADRIANA ALEJANDRA GOMEZ DÍAZ**, con el carácter de albacea definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-2531
48-49



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

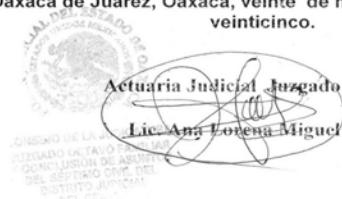
**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Evodia Ramírez con el carácter de cónyuge supérstite, Eliezer Cesar Pérez Ramírez, Isaac Pérez Ramírez, Sara Edith Pérez Ramírez y Rebeca Pérez Ramírez a bienes del Extinto Fausto Pérez también conocido como Fausto Pérez García: quien fue originario del Municipio de Teococulco de Marcos Pérez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Lucía del Camino Oaxaca y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 0241/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



R-2533
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADO: SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0341/2021, RELATIVO AL JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y GUARDIA Y CUSTODIA QUE EN LA VÍA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMUEVE GUADALUPE SOLANO ZARATE, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO DE NOMBRE CON INICIALES R.M.R.S. DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, CONTUNDIMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107, 115, FRACCIÓN II, Y 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO SE ORDENA REALIZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, ACORDE A LO PRESCRITO EN EL SEGUNDO DE LOS DISPOSITIVOS CITADOS, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, PRECISÁNDOLE AL DEMANDADO SERGIO RICARDO ROSILLO RAMÍREZ, QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, SERÁ DECLARADO REBELDE Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, DE IGUAL FORMA, LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 620, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DADO QUE DICHO DISPOSITIVO LEGAL REGULA DE MANERA ESPECÍFICA EL TRATAMIENTO DE LOS JUICIOS EN REBELDÍA; A SU VEZ, LO PREVENDO EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN EL PRESENTE AUTO CONJUNTAMENTE CON LOS PROVEÍDOS DE NUEVE Y VEINTINUEVE DE MAYO, VEINTISIETE DE MARZO, CINCO Y ONCE DE FEBRERO, DIEZ DE ENERO TODOS DE DOS MIL VEINTICINCO RESPECTIVAMENTE; DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, OCHO DE OCTUBRE, VEINTISIETE DE JUNIO, VEINTIUNO DE MAYO, TRES DE ABRIL, SEIS DE FEBRERO TODOS DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO LOS DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, DOS DE OCTUBRE, SIETE DE AGOSTO, AUDIENCIAS DE VEINTIOCHO DE JUNIO, AUTO DE VEINTISIETE DE JUNIO, TREINTA Y UNO DE MAYO, VEINTICUATRO DE ABRIL, VEINTIOCHO DE MARZO, NUEVE DE FEBRERO TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PROVEÍDO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (SIC), QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASIMISMO LO EMPLAZO EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR PROVEÍDO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, INFORMÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO NOTARIAL

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Sitio en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarquezado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, respecto del bien inmueble que se describe como:

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AVENIDA JUÁREZ NÚMERO QUINCE (15) ANTES SECCIÓN PRIMERA, ACTUALMENTE SECCIÓN SEGUNDA, EN LA POBLACIÓN DE VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 20.93 VEINTE METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS, Y COLINDA CON ELENA CRISTOBAL.
 AL SUR: MIDE 5.13 CINCO METROS CON TRECE CENTIMETROS Y COLINDA CON ELIZABETH LÓPEZ MARTINEZ.
 AL ORIENTE: MIDE 25.55 VEINTICINCO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON ELIZABETH Y ROSA LÓPEZ MARTINEZ.
 AL PONIENTE: MIDE 20.95 VEINTE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE AVENIDA JUAREZ.

Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, en la Registraduría del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, **EN LA SECCIÓN PRIMERA, TOMO XXI, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 1561, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON CARÁCTER DEFINITIVO. ACTUALMENTE FOLIO REAL ELECTRÓNICO 30213.**

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$685,643.98 M.N.)**, valor pericial otorgado al bien inmueble embargado en el juicio sumario hipotecario marcado con el número de expediente **1244/2018 Segunda Secretaría**; promovido por **ROSA ELIA DIEGO CURIEL**, en su carácter de administrador único de la persona moral denominada "MULFIPO", sociedad anónima de capital variable, en contra de **ROBALA CRUZ MATIAS** como deudora y garante hipotecaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 10,964 del volumen número 277, de fecha 14 de noviembre del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **GUADALUPE REYES SERRANO**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia del ciudadano **AQUILES REYES JUAREZ**, por conducto de su apoderada legal ciudadana **FABIOLA REYES JUAREZ**, así como la aceptación del cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 14 de noviembre del 2025

**LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA**



R-2535
48-49

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

E D I C T O:

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente **0210/2025**, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por **Hugo Cruz Aragón**, a bienes del extinto **Tereso Cruz Valencia**. Fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca, vivió en calle sin nombre número sesenta y siete, Sector Ampliación J, Santa Cruz Huatulco, y falleció en Boulevard Chahué sin número, Colonia Sector R, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca; Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A dos de octubre de dos mil veinticinco.



R-2536
48-49



R-2538
48-49-50

EDICTO



CIUDADANO:

ADRIANA GONZALEZ ALVARADO

Poder Judicial

del Estado de Oaxaca

PRESENTE.

En cumplimiento a la Sentencia de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco dictada en el expediente 302/2023, relativo al juicio sumario civil, promovido por ANDREA ROSARIO HERNANDEZ BALTAZAR en contra de ADRIANA GONZALEZ ALVARADO; les notifico la SENTENCIA de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco que a la letra dice.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente 302/2023, relativo al juicio sumario civil, en ejercicio de la ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; promovido por FLORINDA LUIS MARTÍNEZ, en contra de ADRIANA GONZÁLEZ ALVARADO y JOSÉ GONZÁLEZ CHAPITAL, y;

RESULTANDO.

UNICO.

CONSIDERANDO.

Primero, Segundo, Tercero, Cuarto.

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La parte actora compareció por propio derecho y después por conducto de su apoderada legal, y la demandada no contestó la demanda dentro del plazo concedido.

TERCERO.- La vía elegida fue la correcta.

CUARTO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contestó la demanda entablada en su contra, por lo que SE DECLARA RESCINDIDO dicho contrato de arrendamiento celebrado entre las partes de este juicio con fecha uno de abril del dos mil diecisiete.

Por consiguiente, SE CONDENA a la demandada ADRIANA GONZÁLEZ ALVARADO, al pago de rentas insolutas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL, correspondiente a los meses de junio del dos mil diecisiete al mes de marzo del dos mil dieciocho; así como el incremento de acuerdo a la prórroga de acuerdo a la cláusula tercera segundo párrafo del 10% (diez por ciento) de los meses de abril del dos mil dieciocho al mes de marzo de dos mil diecinueve; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril del dos mil diecinueve al mes de marzo de dos mil veinte; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veinte al mes de marzo de dos mil veintiuno; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veintiuno al mes de marzo de dos mil veintidós; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril de dos mil veintidós al mes de marzo de dos mil veintitrés; el incremento de 10% (diez por ciento) de los meses de abril al mes de diciembre del dos mil veintitrés; más las que se sigan generando durante el tiempo que dure el juicio y hasta la entrega material del inmueble, de acuerdo al incremento a que alude la cláusula tercera del contrato basal.

También SE CONDENA al pago de los intereses moratorios a razón del 10% (diez por ciento) mensual, por cada renta adeudada, a partir del cuatro de junio del dos mil diecisiete, día siguiente a la fecha de vencimiento del pago de renta adeudada, hasta la entrega material del inmueble; de acuerdo a la cláusula novena del contrato basal, intereses que se liquidaran en la etapa de ejecución respectiva.

Por otra parte, SE CONDENA a la demandada a la desocupación y entrega material a favor de la actora, del inmueble arrendado, local número dos, de la calle de Amapolas número mil trescientos dos, Colonia Reforma, Oaxaca.

De igual manera, SE CONDENA a la demandada al pago de la cláusula penal por la cantidad de \$33,052.06 (treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.) mensual, a partir del uno de abril del año dos mil dieciocho, hasta la fecha en que desocupe el local arrendado de manera voluntaria o se lleve a cabo el lanzamiento forzoso del mismo, pena convencional que se liquidaran en la etapa de ejecución respectiva, debiéndose abonar a la liquidación correspondiente la cantidad exhibida en concepto de depósito, descrita en la cláusula octava del contrato basal, lo anterior en términos del artículo 2297 del Código Civil vigente.

Finalmente, se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

QUINTO.- Se da cuenta con el escrito de Andrea Rosario Hernández Baltazar, apoderada legal de la parte actora, recibido el doce de los corrientes. Visto su contenido, dígase a la cursante que con el dictado de esta sentencia queda obsequiada su petición.

SEXTO.- Procédase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, debiéndose suprimir los datos personales de las partes, toda vez que no manifestaron su consentimiento para su publicación.

SÉPTIMO. Notifíquese este fallo en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, a la demandada rebelde para los efectos legales conducentes. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Juez Primero civil del Distrito Judicial del Centro Oaxaca, Licenciada Aurora Primavera Cruz García, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Genoveva Rodríguez Marcial.

JUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA

LIC. GENOVEVA RODRÍGUEZ MARCIAL

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMÍNGUEZ MORA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 315/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 315/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA ISABEL PACHECO MEZA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SAUL RODRÍGUEZ CRUZ, SIENDO ORIGINARIA DE JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 315/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VIENTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0051/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL ROBERTO SÁNCHEZ PÉREZ, EN CONTRA DE BENITO CRUZ MARTÍNEZ Y ELIAS CRUZ MARTÍNEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE LIBERTAD, EN JURISDICCIÓN DE SAN AGUSTÍN YATARENI, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: DE LARGO 38 METROS CON 51 CENTÍMETROS POR 24 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO AGUSTÍN, AL PONIENTE COLINDA CON PÁNFILO AGUSTÍN, CALLE HIDALGO DE POR MEDIO., AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL AGUSTÍN HOY MAURA AGUSTÍN Y AL SUR COLINDA CON PÁNFILO GARCÍA, CALLE LIBERTAD DE POR MEDIO. SIENDO LA POSTURA LEGAL DE CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, VEINTISETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CUARENTA CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS DE TRES EN TRES DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANETI FRUCTUOSO HERNANDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-2541
48-49

R-2540
48-49

EDICTO

CIUDADANOS AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ, GUILLERMO CRUZ LÓPEZ Y PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ (DEMANDADOS)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 132/2022, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL REIVINDICATORIA, promovido por SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en contra de AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ Y GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, los autos del expediente número 132/2022, del Índice de este Juzgado, para dictar sentencia en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la acción REIVINDICATORIA, promovido por SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en contra de 1. AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, 2. CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, 3. OSCAR CRUZ LÓPEZ y 4. GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, las prestaciones que refiere en su escrito de demanda, y;

RESULTANDO:
ÚNICO.-----
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- COMPETENCIA
SEGUNDO.- VÍA.
TERCERO.- PERSONALIDAD.
CUARTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN.
QUINTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA.

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado resulta competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos del considerando primero de esta sentencia.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada, en términos del considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO.- La vía elegida por la actora para el trámite del asunto fue la correcta.

CUARTO.- El actor reconvencionista PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, no justificó los elementos constitutivos de la PRESCRIPCIÓN POSITIVA; por lo tanto, se ABSUELVE a los demandados reconvencionistas 1. SAMUEL PÉREZ GARCÍA, 2. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DEL CENTRO, y 3. JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; de las prestaciones reclamadas por el actor reconvencionista PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, consistente en la prescripción positiva o adquisitiva.

QUINTO.- El actor SAMUEL PÉREZ GARCÍA, no justificó los elementos constitutivos de la Acción Reivindicatoria; por lo tanto; se ABSUELVE a los demandados AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS, OSCAR CRUZ LÓPEZ, GUILLERMO CRUZ LÓPEZ y PRUDENCIO BARRAGÁN VÁSQUEZ, de todas las prestaciones reclamadas por el actor SAMUEL PÉREZ GARCÍA, en el juicio principal de ACCIÓN REIVINDICATORIA.

SEXTO.- Toda vez que los litigantes no hicieron manifestación respecto al requerimiento que se les hizo acerca de la publicación de sus datos personales, en respeto al derecho a la vida privada e íntima de las partes, reconocidos por el Artículo 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, en relación con los numerales 6 fracción II y 7 de la Constitución Federal de la República, suprimase la publicación de estos para cuando esta sentencia se publique.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; a los rebeldes, AIDA GLORIA LÓPEZ CRUZ, CATALINA GABRIELA GUZMÁN CORTÉS y GUILLERMO CRUZ LÓPEZ, en términos del artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y, CÚMPLASE.

Así lo resuelve y firma la Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, quien actúa con el Secretario Judicial que da fe, el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ.

JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco. CONSTE-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 397/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ERIKA BERNARDINO CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MORENO QUINTERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL EJIDO LA REFORMA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2542
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA
CUENCA.

EDICTO

C. IMELDA JANET RUÍZ GÓMEZ.
(DEMANDADA)
PRESENTE.

POB AUTO DE FECHA Siete DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA DEL PLAZO PROBATORIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0115/2025, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EXERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCION POSITIVA O ADQUISITIVA PROMOVIDO POR PROPIO DERECHO POR NICTHE HA MATUS OROZCO, EN CONTRA DE IMELDA JANET RUÍZ GÓMEZ, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA ABIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.



R-2543 R-2545
48-49 48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

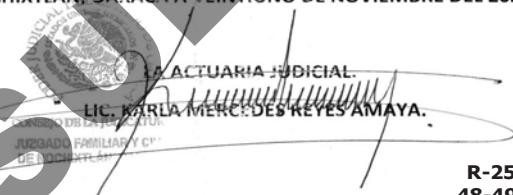
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIATLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DOLORES LÓPEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ, TAMBÍEN CONOCIDO COMO ARTEMIO OLMAR RÍOS IBÁÑEZ TAMBÍEN CONOCIDO COMO ARTEMIO BULMARO RÍOS IBÁÑEZ TAMBÍEN CONOCIDO COMO ARTEMIO RÍOS IBÁÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA. TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIATLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0091/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIATLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIATLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2025.



R-2544
48-49-50

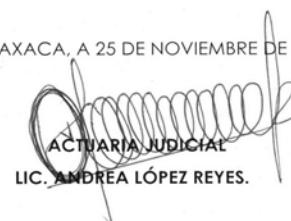
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0401/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DIANA ALEXIS HERNANDEZ GONZALEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA DIANA EDITH GONZALEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINA DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TEHUANTEPEC, MANZANA VEINTINUEVE, C-11, SEGUNDA ETAPA, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.



EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EXPEDIENTE: 486/2021

POBLADO: "ESTACION MOGOÑE"

MUNICIPIO: SAN JUAN GUICHICOVI

ESTADO: OAXACA

Tuxtepec, Oaxaca a 24 de noviembre de 2025

EJIDATARIOS DEL EJIDO "ESTACIÓN MOGOÑE",
MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA Y
BENEFICIARIOS POR LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
QUE CONCEDIÓ LA PRIMERA AMPLIACIÓN DE EJIDO A ÉSTE.
PRESENTE:

Que en los autos del expediente número 486/2021, relativo a la controversia planteada por el comisariado ejidal del poblado señalado al rubro en contra de TEOFILO GARCIA MENDOZA Y OTROS, respecto a la restitución de diversas superficies, quienes en audiencia de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, exhibieron convenio conciliatorio, mismo que fue ratificado en ese acto, de cuya CLAUSULA SEGUNDA, se desprende que las partes entre otras cosas convinieron, que en el momento procesal oportuno se entregue de manera equitativa la contraprestación económica pactada a los ejidatarios del ejido "ESTACIÓN MOGOÑE", municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, (previa acreditación en términos del artículo 16 de la Ley Agraria) y a los beneficiarios por la Resolución Presidencial que concedió primera ampliación de ejido a éste, para lo cual se deberá de tomar en consideración el padrón de ejidatarios proporcionado en fecha veintidós de agosto de dos mil veintidos, por el Registro Agrario Nacional, mismo que forma parte íntegra del convenio como anexo 1 y las personas señaladas en dicho fallo Presidencial (o quienes acrediten su interés jurídico), dejando los derechos a salvo de estos últimos por el plazo de un año contado a partir de la segunda publicación de los puntos resolutivos de la sentencia que haya calificado de legal el convenio y lo haya elevado a categoría de sentencia ejecutoriada, para hacer efectivo el pago respectivo, publicación que se realizará mediante edictos por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico oficial del estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario Distrito 22.

Por lo antes expuesto, se transcribe la parte resolutiva de la calificación del convenio de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, al tenor siguiente:

...RESUELVE:

PRIMERO. - Por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución, se califica de legal el Convenio de Conciliación y Finiquito de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, así como su Adición de veinticuatro de marzo del mismo año, celebrados entre los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido "Estación Mogoñé" Municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca, por los integrantes de la Comisión Negociadora de los Posesionarios, por el Sector Agrario en el Estado de Oaxaca, integrada por el Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Oficina de Representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por el Encargado del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional y por el Representante de la Procuraduría Agraria, todos en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - En consecuencia, con apoyo en lo establecido por los artículos 354 y 355 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, según lo

ordenado por el numeral 167 de la ley de la materia, se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada dicho Convenio Conciliatorio - Finiquito y su Adenda, el cual obliga a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo, lugar y forma que determine el contenido de las cláusulas que lo integran; en consecuencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 185, fracción VI, y 191 de la Ley Agraria, se declara concluido en definitiva el juicio agrario registrado con el número 486/2021 y cumplida de manera sustituta en todos sus términos la sentencia dictada el tres de enero de dos mil dieciocho, en el juicio agrario 600/2012.

TERCERO. - Remítase copia autorizada de la presente resolución al Encargado del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el artículo 152 de la Ley Agraria, a efecto de que realice las operaciones técnicas correspondientes en sus asientos registrales y se desincorpore la superficie de 2,161-66-66.94 hectáreas del ejido "Estación Mogoñé" en cuya poligonal se encuentra la superficie real de 1,778-72-17.067 hectáreas que defienden los Posesionarios, quienes en su oportunidad realizarán las gestiones pertinentes a efecto de regularizar las mismas a su favor.

CUARTO. - Agréguese copia certificada de la presente resolución al expediente número 600/2012 del Índice de este órgano jurisdiccional para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que a través del Convenio de Conciliación y Finiquito y su Adenda, se declaró ejecutada de manera sustituta la sentencia dictada el tres de enero de dos mil dieciocho, en el citado juicio agrario.

QUINTO. - Notifíquese a las partes en su domicilio procesal autorizado en autos, por lista de acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintidós, así como a través de la página electrónica: http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina_tsa/index_buscadore_acuerdos.cfm; lo anterior en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, en relación con el 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; en consecuencia, previa copia certificada que se deje en autos para debida constancia, se autoriza la devolución de los documentos originales exhibidos y ARCHÍVESE el presente expediente y el diverso registrado con el número 600/2012 como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE..."

SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE ACUERDOS



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por la **licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el tres de noviembre del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual la referida Notaría solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. -----

--- 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Avenida Ferrocarril sin número, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca, último domicilio que le fue autorizado para ejercer funciones. -----

--- 2.- Debido a que el dueño del inmueble solicitó cancelar el contrato de arrendamiento que tenía celebrado para instalar dichas oficinas. -----

--- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: -----

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO. - En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79, fracción XXVIII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y diecisésis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo a la **licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial de Zaachila para el que le fue autorizado, al domicilio en la Calzada Vicente Guerrero, número 123, Barrio Cetoba, Villa de Zaachila, Oaxaca, código postal 71313. -----

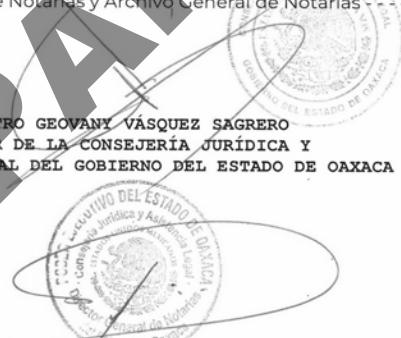
--- SEGUNDO. - Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. -----

--- TERCERO. - Notifíquese a la licenciada Ángeles Morales Sánchez, Notaria Pública número 136 en el Estado de Oaxaca, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. -----

--- CUARTO. - Notifíquese. -----

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías -----

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

